



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA**

**22575*****La práctica de la notificación a los interesados y de las actuaciones que constan en los expedientes de disciplina urbanística.***

Que no habiendo sido posible la practica de la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, y de las actuaciones que constan en los expedientes de su razón que también se citan, mediante el presente edicto y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en los plazos que se fijan, actúen conforme a lo ordenado o aleguen cuanto estimen oportuno en su defensa de sus derechos.

Atendiendo que según el parecer del órgano que suscribe el presente edicto, constan en estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos y intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garanticen el art. 18 de la Constitución, es por lo que conforma en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una sucinta indicación del acto, emplazando a los interesados a la Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca, situada en la Plaza des Born, 7 2n, de 9 a 14 horas, porque, si lo considera oportuno, procedan al conocimiento íntegro de dicho acto.

En todo caso, la comparecencia tendrá que producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Transcurrido este plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente del vencimiento del plazo señalado.

#### **PROVISIÓN DE PRUEBA**

EXP.3511/2012, DU 167/12, Notificación de provisión de prueba, de 10 de octubre de 2.012, por la cual se citaba al testimonio, a Paniborn, s.l., CIF B57274979 , para llevar a cabo la práctica testifical el día 24 de octubre a las 12:00 horas.

#### **PROPUESTAS DE RESTITUCIÓN DE LA LEGALIDAD**

EXP. 1095/2012, DU 83/12, Notificación de la propuesta de restitución de la legalidad urbanística, de 11 de octubre de 2.012 a la señora Reyes López Sauri, NIF 41737065T .

EXP.901/2012, DU 60/12, Notificación de la propuesta de restitución de la legalidad urbanística, de 4 de octubre de 2.012, al señor Damià Pons Pons, NIF 78320330V.

Los interesados disponen de un plazo de DIEZ DÍAS desde la notificación para formular las alegaciones que estimen oportunas a la propuesta de restitución de la legalidad urbanística.

#### **IMPOSICIÓN DE SANCIÓN**

EXP.8194/2009, DU 29/09, Notificación del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 3 de octubre de 2.012 a la entidad Paniborn, s.l., CIF B57274979 , por la cual se desestima recurso de reposición.

EXP.1985/2008, DU 55/08, Notificación del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12 de septiembre de 2.012 al señor Roeland Groot Jan Pietter y Hueso Alcon Mercedes, NIF X0124818C por la cual se ordena la restitución de la legalidad urbanística.

Así mismo podéis interponer recurso contencioso administrativo delante del Juzgado Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados des del día siguiente al de la recepción de ésta notificación.

Todo esto de conformidad con lo que establece el art.8.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

EXP.7709/2011, DU 50/11, Notificación del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2.012 al señor Benjamín Cano Coll, NIF 41738475F , por la cual se ordena la restitución de la legalidad urbanística.

La cual os notifico para que tengáis conocimiento y tenga los efectos oportunos. Y os significo que el acuerdo transcrito es definitivo en vía



administrativa. Contra éste podéis interponer potestativamente recurso de reposición delante la Junta de Gobierno, a presentar en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación.

Así mismo podéis interponer recurso contencioso administrativo delante del Juzgado Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados des del día siguiente al de la recepción de ésta notificación.

Todo esto de conformidad con lo que establece el art.8.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Así mismo, podéis interponer cualquier otro recurso o reclamación que estiméis oportunos. Si decidís interponer recurso de reposición, no podéis interponer recurso contencioso-administrativo hasta que el otro se resuelva, expresamente o presuntamente.

Ciudadella de Menorca, a 30 de octubre de 2.012.

**EL ALCALDE**

José María de Sintas Zaforteza

